INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES IMPLEMENTE A LA BREVEDAD UNA RED DE INTERNET INALAMBRÍCO GRATUITO EN TODO EL ESTADO DE TLAXCALA, A EFECTO DE SATISFACER LA DEMANDA DE ESTE SERVICIO POR PARTE DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA FÉLIX PLUMA FLORES.

HONORABLE MESA DIRECTIVA DE LA
LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE TLAXCALA.
P R E S E N T E

La que suscribe Diputada María Félix Pluma Flores, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; de los numerales 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y de lo prescrito por los diversos 125 y 128 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, someto, respetuosamente, a consideración y en su caso aprobación la siguiente **Iniciativa con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta a través de esta soberanía al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de Tlaxcala, para que en el ámbito de sus facultades implemente a la brevedad una red de internet inalámbrico gratuito en todo el estado de Tlaxcala, a efecto de satisfacer la demanda de este servicio por parte de la población estudiantil quienes por consecuencia de la pandemia de Covid 19 requieren de este servicio para continuar con su educación.** Al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México hay 80.6 millones de usuarios de Internet, que representan el 70.1% de la población de seis años o más. Esta cifra revela un aumento de 4.3 puntos porcentuales respecto de la registrada en 2018 (65.8%) y de 12.7 puntos porcentuales respecto a 2015 (57.4 por ciento).

Se estima en 20.1 millones el número de hogares que disponen de Internet (56.4%), ya sea mediante una conexión fija o móvil, lo que significa un incremento de 3.5 puntos porcentuales con respecto a 2018 y de 17.2 puntos porcentuales en comparación con los resultados de 2015 (39.2 por ciento).

De los 80.6 millones de usuarios de Internet de seis años o más, 51.6% son mujeres y 48.4% son hombres; esto según el comunicado de prensa núm. 103/20 del 17 de febrero del 2020.

Sin embargo, se estima que el número de usuarios de Internet ascendió a 87.3 millones, por lo que una proporción de 76% de los mexicanos de seis años o más tuvieron acceso, ya sea para mantenerse comunicados, entretenerse, informarse, aprender y trabajar durante el periodo de cuarentena.

Lamentablemente este no es el caso de Tlaxcala pues al ser una Entidad Federativa con una taza alta en pobreza o bajos recursos solo los hogares que tienen acceso a este sistema son mínimos, pues de los 332 mil hogares existentes en la entidad, el 34.2 por ciento de ellos tiene acceso a internet; esto quiere decir que tres de cada 10 hogares tlaxcaltecas disponen de una conexión en un ambiente rural y urbano.

De acuerdo a los resultados del 2019, sobre de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares da cuenta que durante el 2018, en Tlaxcala 130 mil 493 hogares tlaxcaltecas disponen de una computadora en casa; de éstos 113 mil 885 hogares disponen de una conexión de internet, de los cuales el 31.7 por ciento del total de hogares se da en el ámbito urbano, y el 2.5 en el ámbito rural; que en su conjunto suman 34.2 por ciento de hogares en la entidad que tienen acceso a internet.

De estos más de 738 mil usuarios de internet, el 90 por ciento lo usa para comunicarse; el 89.5 lo utiliza para obtener información; el 88.4 por ciento, para entretenimiento; el 74.5 por ciento lo usa para acceder a sus redes sociales; el 70.7 por ciento para apoyar a la educación o capacitación; el 66.4 por ciento para acceder a contenidos audiovisuales; el 53.7 por ciento para leer periódicos o revistas digitales; entre otras funciones más.

Nuestra Carta Magna en su artículo 3° a la letra dice que “Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior”. Pero del 70.7 por ciento del internet que es ocupado para apoyar a la educación, conjunto al 23.6 por ciento que son del total del cien por ciento de las personas que tienen acceso al internet de manera pública y gratuita deja un margen de hasta el 47.1 por ciento de tlaxcaltecas a los cuales no se les está garantizando el acceso de la principal herramienta de educación en la actualidad.

El propósito fundamental del presente Proyecto de Acuerdo es la implementación, por parte del titular de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes del estado de Tlaxcala, de una red inalámbrica gratuita que proporcione este servicio a toda la población estudiantil, quienes, como una consecuencia de la pandemia de Covid 19 que actualmente se vive en nuestro país, se ven en la necesidad imperiosa de utilizar, entre otras, tecnologías tales como el internet, que les permitan tener acceso, recopilar, transferir y manejar información que les apoye para continuar con su educación en lo que ahora se ha dado por llamar “educación a distancia”

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, dar trámite y se turne el presente exhorto a las instancias correspondientes el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

PRIMERO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; de los numerales 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y de lo prescrito por los diversos 125 y 128 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala **se exhorta de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de Tlaxcala, para que en el ámbito de sus facultades implemente a la brevedad una red de internet inalámbrico gratuito en todo el estado de Tlaxcala, a efecto de satisfacer la demanda de este servicio por parte de la población estudiantil quienes por consecuencia de la pandemia de Covid 19 requieren de este servicio para continuar con su educación.**

SEGUNDO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y en estricto cumplimiento a las medidas de distanciamiento social establecidas por las autoridades sanitarias cuya observancia resultan obligatorias, se instruye a la encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado, notifique vía electrónica el presente Acuerdo a los sesenta ayuntamientos de nuestra entidad.

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala; el cual, surtirá efectos el mismo día de su publicación.

Dado en la Sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintiséis días del mes de noviembre del 2020.

RESPETUOSAMENTE

DIPUTADA MARÍA FÉLIX PLUMA FLORES
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

ÚLTIMA HOJA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES IMPLEMENTE A LA BREVEDAD UNA RED DE INTERNET INALAMBRÍCO GRATUITO EN TODO EL ESTADO DE TLAXCALA, A EFECTO DE SATISFACER LA DEMANDA DE ESTE SERVICIO POR PARTE DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTÍL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA FÉLIX PLUMA FLORES.